

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.:110013105-032-2017-00831-00

DEMANDANTE: PORVENIR S.A.

DEMANDADA: SLOANE MINING SERVICES SUCURSAL COLOMBIA.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor de la ejecutante la suma de 3 smlmv \$3.480.000oo

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PINEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2021-00402-00

DEMANDANTE: ELSA MARÍN VILLALOBOS

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A., y a favor de la ejecutante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Colpensiones, y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000oo

TOTAL.....\$3.320.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO !
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2021-00402-00

DEMANDANTE: ELSA MARÍN VILLALOBOS

DEMANDADA: PROTECCIÓN S.A.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A., y a favor de la ejecutante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Colpensiones, y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000oo

TOTAL.....\$3.320.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2018-00580-00

DEMANDANTE: CAMILO MAHECHA CLAVIJO

DEMANDADA: SANDRA PATRICIA SOLORZANO DAZA.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada Seguros de Vida Alfa S.A. la suma de 3 smlmv \$3.480.000

TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00546-00

DEMANDANTE: JULIA HELENA TOVAR OJEDA

DEMANDADA: CIGON CONSULTING SAS.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$3.480.000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada, y a favor de la demandante la suma de \$250.000

TOTAL.....\$3.730.00000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 368 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00724-00

DEMANDANTE: PIEDAD SUSANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES.**

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

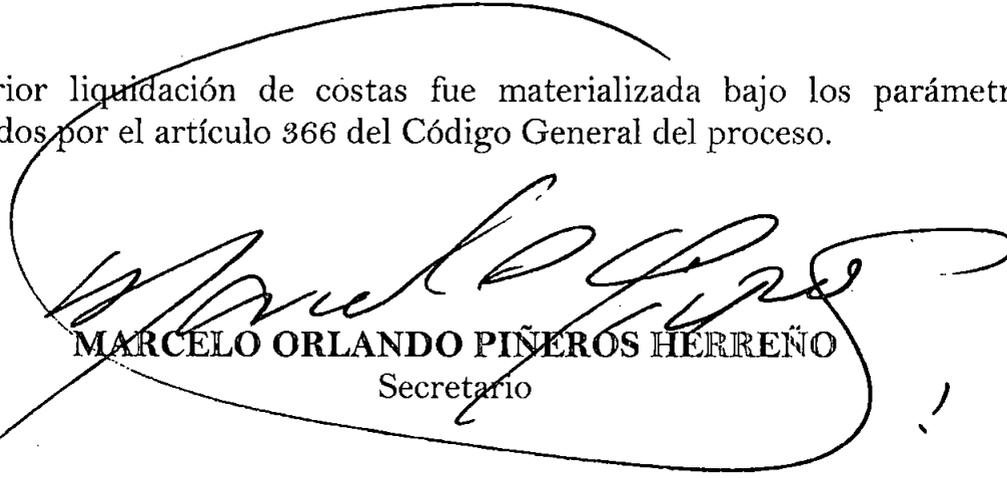
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Colfondos S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Col pensiones, y a favor de la demandante la suma de 1 smlmv \$1.160.000

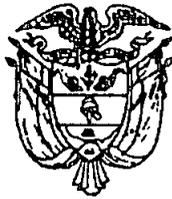
TOTAL.....\$3.480.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00740-00

DEMANDANTE: NANCY VIVIANA CASALLAS

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

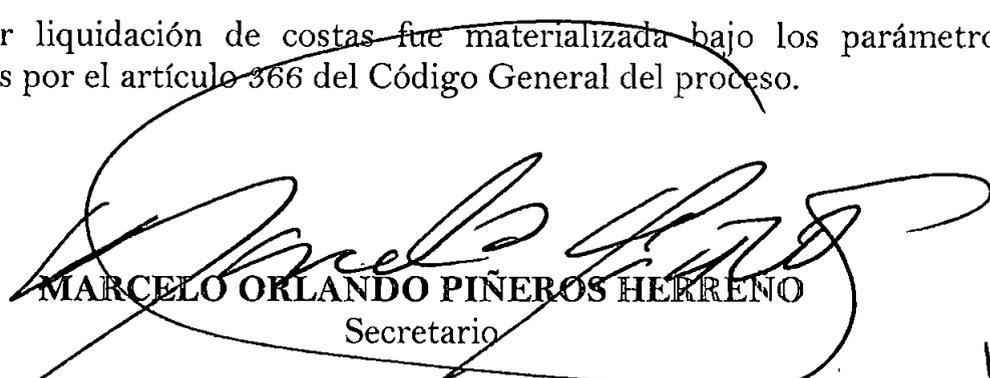
Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Skandia Pensiones y Cesantías, y a favor de la llamada en garantía de 1 smlmv \$1.160.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERRENO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2020-00431-00

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA VELASQUEZ MEJIA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

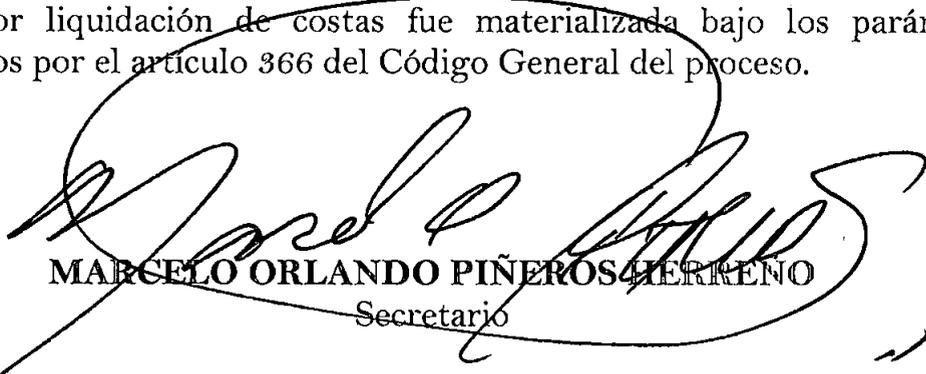
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de 3 smlmv \$2.320.000

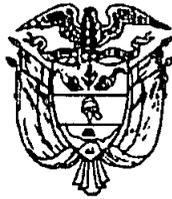
Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A., y a favor de la demandante la suma de \$500.000

TOTAL.....\$2.820.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2019-00533-00

DEMANDANTE: CECILIA ARANA LOZADA.

DEMANDADA: CLARA FORERO DE SANDOVAL.

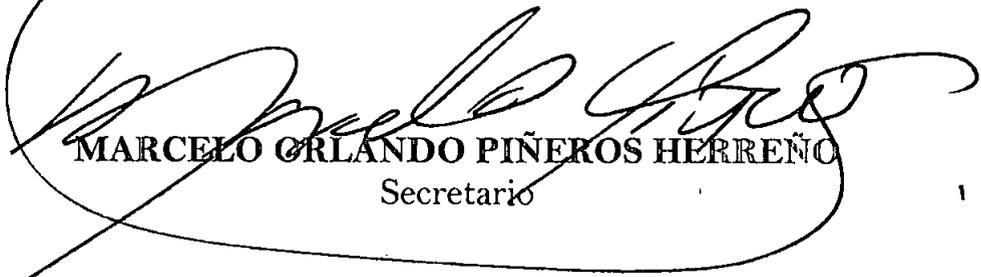
Bogotá, D.C., Ocho (08) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandante, y a favor de la demandada la suma de \$200.000

TOTAL.....\$200.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00758-00

DEMANDANTE: LUIS ENRIQUE SANCHEZ ROMERO

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

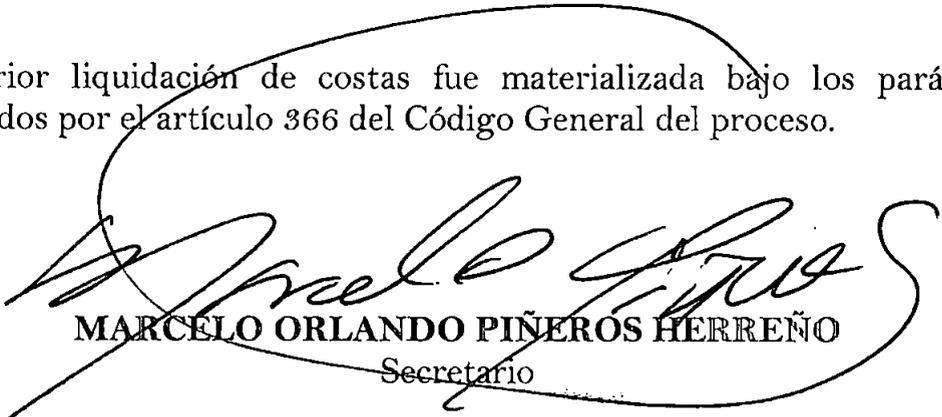
Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Porvenir S.A, y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Skandia Pensiones y Cesantías S.A, y a favor de la llamada en garantía Mafre Colombia Vida Seguros S.A. la suma de 1 smlmv \$1.160.000oo

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2020-00455-00

DEMANDANTE: DIANA MARGARITA DEL CRISTO ALCOCER ROSA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

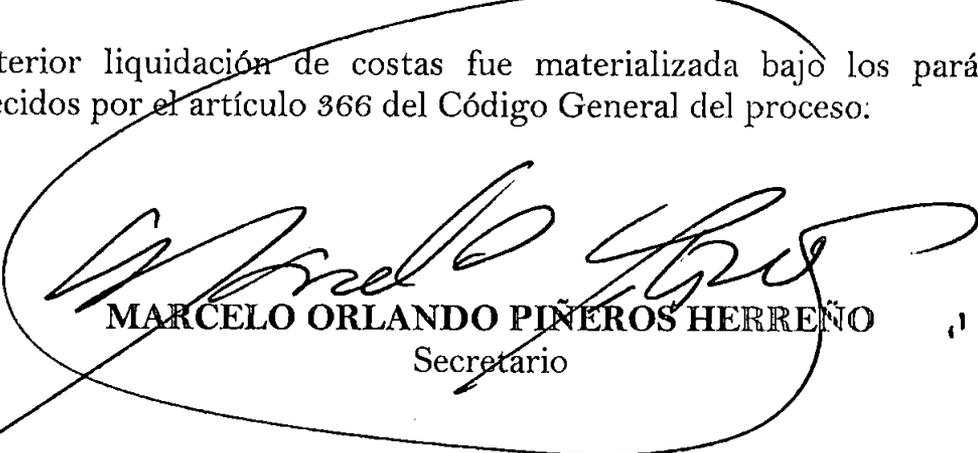
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Skandia Pensiones y Cesantías S.A, y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de la demandada Skandia Pensiones y Cesantías S.A, y a favor de la demandada la suma de \$750.000

TOTAL.....\$3.070.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso:


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00757-00

DEMANDANTE: NELSY FERRO ZABALA.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.

Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

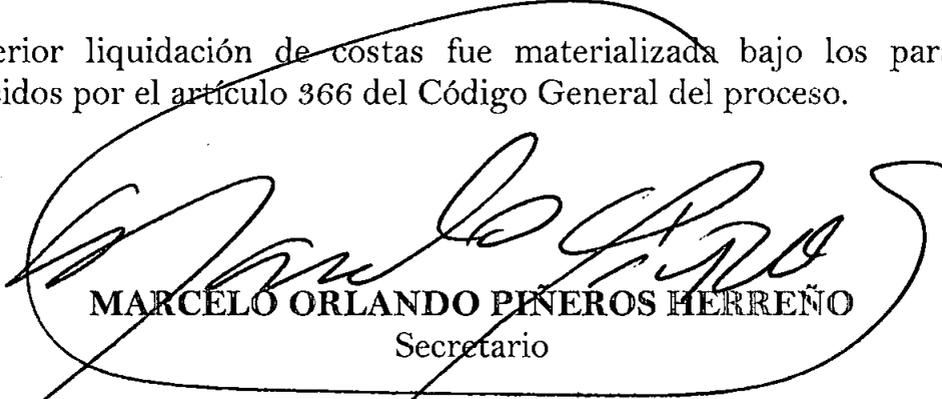
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A, y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.000oo

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas PORVENIR, PROTECCIÓN Y COL PENSIONES, y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000 para cada una de ellas \$3.000.000

TOTAL.....\$5.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.:110013105-032-2019-00757-00

DEMANDANTE: NELSY FERRO ZABALA.

**DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES Y OTROS.**

Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

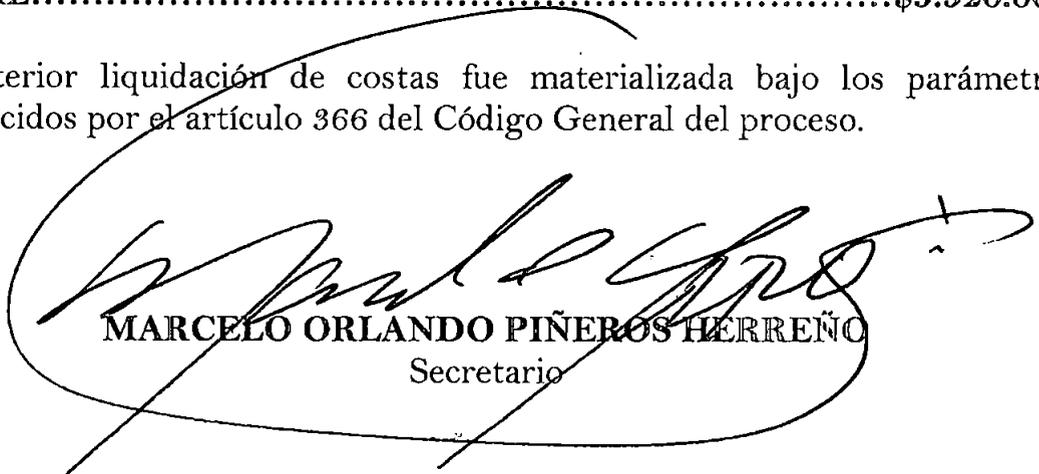
En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada Protección S.A, y a favor del demandante la suma de 2 smlmv \$2.320.00000

Agencias en derecho 2 instancia a cargo de las demandadas PORVENIR, PROTECCIÓN Y COL PENSIONES, y a favor de la demandante la suma de \$1.000.000 para cada una de ellas \$3.000.000

TOTAL.....\$5.320.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.



MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ejecutivo Laboral No.: 110013105-032-2020-00274-00

DEMANDANTE: MAURICIO CAÑAS.

DEMANDADA: UGPP.

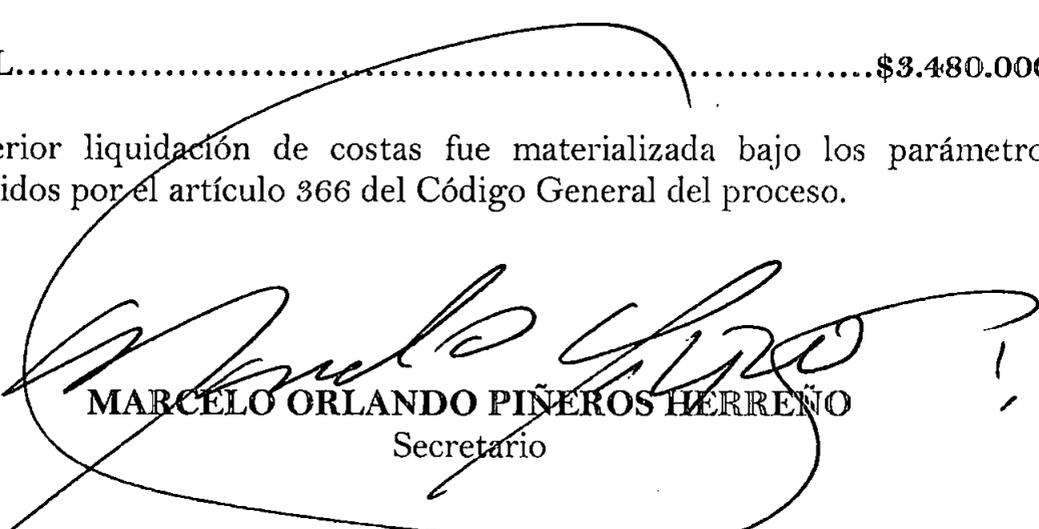
Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la ejecutada, y a favor del ejecutante
la suma de 3 smlmv \$3.480.000oo

TOTAL.....\$3.480.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Rama Judicial

Proceso Ordinario Laboral No.: 110013105-032-2011-00828-00

DEMANDANTE: HERNANDO OROSTEGUI GÓMEZ.

DEMANDADA: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.

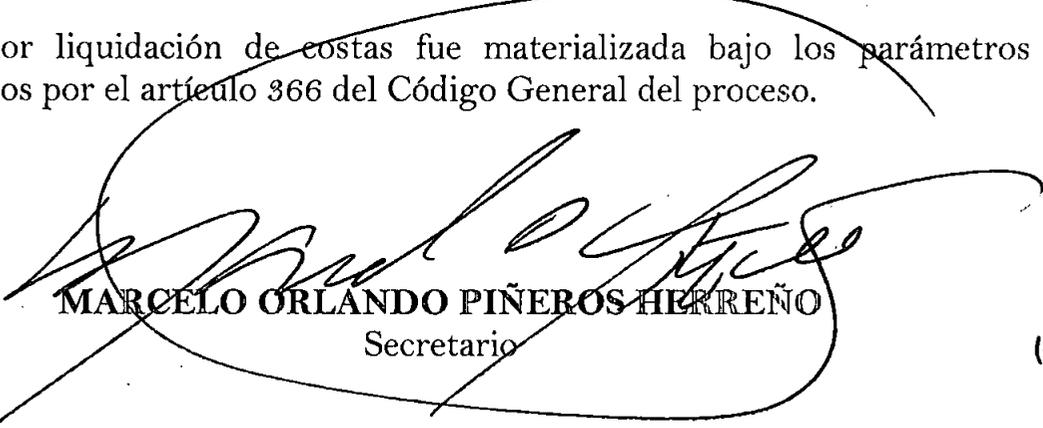
Bogotá, D.C., Once (11) de mayo del año dos mil veintitrés (2023)

En cumplimiento a lo ordenado en auto que antecede, el suscrito secretario procede a practicar la liquidación de costas dentro del presente proceso.

Agencias en derecho 1 instancia a cargo de la demandada, y a favor del demandante la suma de \$3.000.000

TOTAL.....\$3.000.000

La anterior liquidación de costas fue materializada bajo los parámetros establecidos por el artículo 366 del Código General del proceso.


MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario